

1977



ACTA FINAL DE LA IV REUNION DE LA COMISION MIXTA PERUANO-BELGA
DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA.-

La IV Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Belga de Cooperación Técnica y Científica tuvo lugar en la ciudad de Lima, entre el 7 y 8 de setiembre de 1987.

La Delegación de Bélgica estuvo presidida por el Secretario de Estado para la Cooperación al Desarrollo, señor André Kempinaire, y la del Perú por el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, Ingeniero Javier Tantaléan Arbulú.

Las nóminas de ambas delegaciones se encuentran consignadas en los anexos I y II de la presente Acta.

El Ingeniero Javier Tantaléan, en su discurso inaugural y luego de dar la bienvenida al Perú a la delegación de Bélgica, agradeció el apoyo que ese país viene brindando al Perú en materia de cooperación técnica y financiera internacional para el desarrollo. Solicitó la participación del Gobierno belga en la ejecución de seis nuevos proyectos de desarrollo convenientemente priorizados; la ampliación de tres proyectos actualmente en ejecución; y, en especial, la ampliación del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, suscrito el 22 de mayo de 1965, al campo de la cooperación universitaria.

El señor André Kempinaire, al hacer uso de la palabra, agradeció la hospitalidad del pueblo peruano y subrayó la gran importancia que su Gobierno concede a esta reunión de la Comisión Mixta. Señaló la decidida voluntad de su país para consolidar el actual programa de cooperación bilateral en ejecución, así como diversificar las futuras acciones a desarrollarse en este campo. Anunció un nuevo mecanismo de ayuda para contribuir a aligerar la deuda externa de los países en vías de desarrollo, utilizando una parte del presupuesto del Ministerio de Cooperación al Desarrollo y comunicó el acuerdo en principio de su Gobierno para otorgar al Perú, en el período 1988-1992, de un aporte mínimo equivalente a las donaciones de Bélgica al Perú en los años anteriores.

Durante su permanencia en la ciudad de Lima, el señor André Kempinaire sostuvo entrevistas

con el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Presidencia, con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y con el señor Ministro de Agricultura y otras autoridades gubernamentales. Asimismo, visitó la sede de la Sociedad Paramonga Ltda.

Antes de proceder al examen de los diferentes proyectos en ejecución del programa de cooperación bilateral, el Presidente de la delegación belga expuso las nuevas orientaciones en materia de cooperación técnica anunciadas por el señor Secretario de Estado para la Cooperación al Desarrollo en su discurso inaugural. Estas se pueden resumir de la siguiente manera:

- Transferencias de los proyectos de reforestación que están próximos a concluir a empresas mixtas con participación de empresas peruanas y belgas;
- la voluntad de diversificar las áreas de cooperación bilateral a los campos de la industria y la minería;
- la disposición de contribuir con el Gobierno del Perú para aligerar su deuda externa con Bélgica, a través de una propuesta que establece las bases de un mecanismo de cooperación financiera.

El Presidente de la delegación peruana expresó la opinión favorable de su Gobierno con las nuevas orientaciones de la cooperación internacional al desarrollo bilateral expuestas por la parte belga.



Ambas delegaciones convinieron en tener presente estas nuevas orientaciones para el desarrollo del futuro programa de cooperación al desarrollo entre ambos países.

Ambas delegaciones acordaron consignar en la presente Acta lo siguiente:

I.- PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA EN EJECUCION.-

- 1) Proyectos "Ensayos y Demostraciones de Plantaciones Forestales en Cajamarca" (CICAFOR) y "Reforestación Piloto en Cajamarca" (PORCON).-

Ambas partes coincidieron en afirmar que estos dos proyectos continúan ejecutándose en forma satisfactoria.



En función de consolidar la actividad económica de ambos proyectos y con el deseo de crear una institución autónoma a partir de enero de 1989, se ejecutará un nuevo proyecto denominado "Proyecto Forestal Integrado (PROFIN)". Al respecto, ambas partes acordaron lo siguiente:

- Continuar la ejecución del proyecto "Ensayos y Demostraciones de Plantaciones Forestales en Cajamarca", en base a la solicitud presentada por la parte peruana, durante un año adicional a partir del 1 de enero de 1988, con la participación de dos expertos belgas;
- Habiendo sido aprobada por parte de la Comunidad Económica Europea y por Bélgica la ampliación del proyecto "Reforestación Piloto en Cajamarca" hasta el mes de mayo de 1988, la parte belga comunicó la decisión de su Gobierno de prorrogar su participación en este proyecto hasta fines de ese mismo año. A partir del mes de octubre de 1987 el referido proyecto continuará en ejecución sólo con el apoyo de dos expertos forestales.

El Gobierno peruano formalizará sus respectivas solicitudes de ampliación para estos dos proyectos hasta fines de 1988, a través de una comunicación oficial.

2) Proyecto "Agro-Silvo-Pastoril Von Humboldt" en Pucallpa.-

La parte peruana reiteró la solicitud de su gobierno para la ampliación de este proyecto hasta el mes de julio de 1990.

La parte belga, al comunicar la aceptación de su gobierno para participar en la referida ampliación, se comprometió a formalizar la misma en el más breve plazo, a través de una comunicación oficial.

Ambas partes convinieron en reformular los requisitos para la participación de uno de los expertos ya solicitados. Para tal efecto, la parte peruana se comprometió a presentar próximamente el nuevo perfil profesional del experto requerido en el área de agricultura con especialización en capacitación y difusión.

Ante la inquietud manifestada por la delegación belga relativa a la permanencia del

personal que viene trabajando en este proyecto, la parte peruana convino en asegurar su continuidad y su buena marcha.

Para el efecto de proceder a la entrega de los lotes respectivos a los colonos que serán seleccionados, la parte peruana se comprometió a expedir, en el más breve plazo posible, el Decreto Supremo correspondiente que apruebe los criterios a ser tomados en cuenta para dicha selección.

Con la finalidad de asegurar la buena marcha de este proyecto, se ha establecido un "Comité de Coordinación del Proyecto Agro-Silvo-Pastoril", el cual está conformado por representantes del Instituto Nacional de Planificación, que ejercerá la presidencia, el Instituto Nacional de Desarrollo y la "Sección de Cooperación Técnica" de la Embajada de Bélgica en Lima.

La parte belga expresó la satisfacción de su gobierno por el cumplimiento peruano del aporte correspondiente a la contrapartida nacional. Asimismo, solicitó se adopten las medidas necesarias para asegurar los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de la ampliación solicitada hasta el año 1990.

Con la finalidad de asegurar la transferencia de este proyecto, sus directores elaborarán, en el primer semestre de 1988, un programa de actividades que permitirá definir las modalidades en base a las cuales deba procederse a la referida transferencia.

3) Proyecto "Desarrollo Rural en Huancabamba".-

Ambas partes acordaron dejar constancia en la presente Acta de la buena marcha de este proyecto y del cumplimiento puntual de los objetivos consignados en el respectivo Plan Operativo. Está prevista su culminación en el mes de diciembre de 1989.

4) Proyecto "Regional Metalurgia del Cobre" (OEA).-

Se constató la culminación de las obras de infraestructura realizadas por la parte

peruana y del traslado de los equipos donados por Bélgica a la zona del proyecto.

La delegación peruana solicitó que el Gobierno de Bélgica envíe, en el más breve plazo posible, a los expertos necesarios para la instalación y puesta en marcha de los referidos equipos.

La parte belga se comprometió a proceder en ese sentido.

Una vez instalados dichos equipos, ambos Gobiernos se pondrán de acuerdo, en coordinación con la Secretaría General de la OEA, para que se realice una evaluación en el segundo semestre del 1988, a fin de definir la segunda fase del proyecto.

II.- AMPLIACION DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA SUSCRITO EL 22 DE MAYO DE 1965.-

La delegación peruana formalizó su propuesta para que el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, suscrito el 22 de mayo de 1965, sea ampliado al campo de la cooperación universitaria, en las áreas consignadas en el documento anexo a la presente Acta.

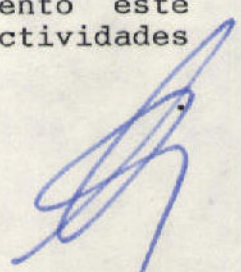

La parte belga manifestó su conformidad con esta propuesta.

Ambas partes convinieron en ampliar el mencionado Convenio Básico de Cooperación a través de un Protocolo Adicional, cuyo proyecto será presentado por el Gobierno del Perú en el más breve plazo.

III.- NUEVOS PROYECTOS DE COOPERACION TECNICA.-

1) "Proyecto Forestal Integrado" (PROFIN).-

La parte peruana presentó este proyecto, cuya finalidad es la de realizar actividades



agro-forestales con fines industriales que permitan generar empleo y mejorar los ingresos de la población de la zona de Cajamarca. Su duración fué planteada por el lapso de 4 años de conformidad con el expediente técnico anexo a la presente Acta.

Ambas partes convinieron en apoyar este proyecto en una primera instancia por dos años con la participación de dos expertos belgas y una contribución presupuestal limitada para financiar la adquisición de insumos y equipos. A mediados de 1988, se ha previsto la realización de una evaluación conjunta que permita determinar el avance en la institucionalización para la dirección de este proyecto, así como definir la participación en el mismo de la Sociedad Paramonga Limitada. La Misión belga, que toma parte en esta evaluación conjunta, también participará en la elaboración del Acuerdo específico del "Proyecto Forestal Integrado" a ser suscrito.


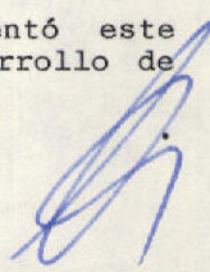
En el marco de este proyecto, la Sociedad Paramonga Limitada ha manifestado su intención de participar en la futura institución autónoma. Las modalidades de su participación a nivel financiero y ejecutivo serán definidas antes del 31 de julio de 1988, sobre la base del estudio que realizarán los consultores externos en coordinación con las fuentes interesadas.

La parte belga se comprometió a financiar una visita de trabajo de un profesional de alto nivel de la Sociedad de Paramonga a su país, con el fin de tomar conocimiento de los avances tecnológicos de Bélgica en este sector.

Asimismo, la parte belga se comprometió a realizar coordinaciones con la Federación Belga de Profesionales de la Madera, con el objeto de intercambiar informaciones y de examinar las posibilidades de cooperación del sector privado belga en las actividades madereras en el Perú.

- 2) Proyecto "Producción en Estanques de Biomasa y Cistos de Artemia en Terrenos Ensalitrados en la Costa Norte Peruana".-

La parte peruana presentó este proyecto cuyo objetivo es el de apoyar el desarrollo de



la maricultura y de contribuir a un mayor aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos como el alimento más adecuado en ecloseries de langostinos y camarones. Esta actividad productora generará fuentes de trabajo y divisas para el país.

La cooperación técnica que la delegación del Perú solicitó para este proyecto se encuentra detallada en el documento sustentatorio anexo a la presente Acta.

La delegación del Perú expresó su satisfacción por la misión cumplida por el doctor Patrick Sorgeloos, quién en visita técnica a la sede del proyecto en el Departamento de Piura, culminó con éxito la reformulación del mismo.

La delegación belga confirmó la decisión de su Gobierno para ejecutar este proyecto a partir del primer trimestre de 1988. Para este efecto, la parte peruana se comprometió a presentar el anteproyecto de acuerdo específico respectivo.

Ambas partes convinieron en que en el mencionado anteproyecto de acuerdo específico se formulará en forma conjunta las diferentes modalidades para el funcionamiento del fondo rotatorio a establecerse.

3) Proyecto "Perfeccionamiento Profesional para el Desarrollo Microregional".-

La parte peruana presentó este proyecto cuya finalidad es la de calificar a los cuadros gerenciales y directivos responsables del proceso de descentralización en el país y de la conducción de los componentes de los programas microregionales.

La parte belga comunicó la disposición de su Gobierno para ejecutar este proyecto, financiando la participación de un experto permanente durante 1 año y la de 4 expertos por tiempo limitado.

El Instituto Nacional de Planificación, la Escuela Superior de Administración de Negocios

y la Sección de Cooperación de la Embajada de Bélgica en Lima definirán en forma conjunta los temas de los seminarios a realizarse en el marco de este proyecto y a elaborar los documentos que consignen las características y experiencia de los expertos que se requieran.

4) Proyecto "Desarrollo Tecnológico de la Minería Auro-Argentífera".

La delegación del Perú presentó este proyecto con la finalidad de captar, mediante un plan piloto, la tecnología desarrollada para la recuperación metalúrgica del oro y de la plata. Su aplicación estará orientada en apoyo a las minas marginales y paralizadas, así como a elevar la producción y productividad de las que se encuentren en actividad.

Los requerimientos de cooperación técnica para este proyecto se encuentran detallados en el documento técnico correspondiente anexo a la presente Acta.

La parte belga, al comunicar que su país cuenta con la tecnología apropiada requerida, manifestó la disposición de su Gobierno para ejecutar el proyecto. Para tal efecto, se comprometió a enviar antes de que finalice el año 1987 un experto de alto nivel para que, conjuntamente con los expertos peruanos, defina los documentos técnicos correspondientes.

5) Proyecto "Establecimiento de un Laboratorio de Envases y Embalaje".-

La delegación del Perú presentó este proyecto cuyo objetivo principal es el de lograr reducir los niveles de deterioro y pérdida de los productos que se exportan, así como elaborar las normas técnicas nacionales que permitan la certificación y control de calidad de las materias primas e insumos. Por otro lado, también busca promover la racionalización de los envases y embalajes para reducir su variedad y disminuir los costos.

La parte belga comunicó la aceptación en principio de su Gobierno para participar en la ejecución de este proyecto, con un aporte mínimo ascendente a US\$ 500,000. Asimismo, se comprometió a enviar al Perú una misión de identificación que permita definir los requerimientos de cooperación presentados en el corres-

pondiente documento técnico que se anexa a la presente Acta.

Adicionalmente, la parte belga se comprometió a conceder becas para "stages" en el marco de este proyecto.

6) Proyecto "Asesoría Operativa Integral para SIDERPERU".-

La delegación peruana presentó este proyecto, que se fundamenta en la necesidad de lograr una adecuada capacitación del personal de operación y mantenimiento.

La parte belga aceptó apoyar la ejecución de este proyecto y se comprometió a enviar antes de fines del año 1987, una misión de identificación para que defina el aporte económico y las actividades a ser apoyadas.

IV.- BECAS:

1) Becas de Estudio:

La parte belga anunció la decisión de su Gobierno para ofrecer al Perú 40 nuevas becas de estudios de post-grado, dentro del período 1988-1992, es decir 8 becas por año.

La parte peruana, ante la demanda existente por parte de sus profesionales nacionales, solicitó incrementar el número de dichas becas a 60 en el mismo lapso, es decir, a 12 becas por año.

La delegación de Bélgica expresó que consideraría la propuesta peruana, dentro de las disponibilidades existentes en su país en este sentido.

2) Becas de Perfeccionamiento Profesional de Corta Duración.-

La parte belga anunció la decisión de su Gobierno de poner a disposición del Perú una cuota de 300 meses/hombre para el período 1988-1992, es decir 60 meses/hombre por año. Esta cuota será utilizada para

para becas en el marco de los proyectos del Programa de Cooperación Bilateral, así como para becas fuera de este programa y para cursos colectivos a nivel internacional.

3) Asociación de Becarios.-

La delegación belga anunció la decisión de su Gobierno de contribuir con 100,000 francos-belgas anuales para constituir una Asociación sin fines de lucro de ex-Becarios peruanos en Lima, que hayan seguido estudios en Bélgica. Las bases del acuerdo respectivo se harán por intercambio de Notas.

4) Cursos de Perfeccionamiento para Egresados de la Academia Diplomática del Perú.-

La delegación peruana presentó oficialmente la solicitud de su Gobierno para obtener una beca suplementaria del Gobierno de belga a partir de 1988, en favor de funcionarios diplomáticos egresados de la Academia Diplomática del Perú.

La delegación belga comunicó la decisión favorable en principio de su Gobierno teniendo en cuenta las posibilidades existentes en su Ministerio de Asuntos Exteriores.

V.- ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE COOPERACION.-

La delegación peruana precisó que para el desarrollo de las actividades de cooperación de las Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras en el país, éstas deben necesariamente sujetarse a las disposiciones legales vigentes sobre el particular (Decreto Supremo Nº 010-86-RE del 10 de junio de 1986), copia de las cuales se entregó a la delegación belga.

Las razones planteadas por la delegación peruana están orientadas a evitar la interferencia de estas organizaciones en los asuntos internos del país.

La delegación belga, al tomar debida nota de lo que antecede, se comprometió a informar

a las respectivas Organizaciones No Gubernamentales belgas sobre las normas legales mencionadas, a través de los órganos de coordinación existentes. Por otro lado, informó que su Gobierno contribuye con un 75% a las actividades que realizan dichas Organizaciones, lo que representa una asignación de recursos promedio anual hasta la fecha de, aproximadamente, 40 millones de francos belgas.

En respuesta al pedido del Perú, la delegación de Bélgica acuerda proporcionar la lista de Organizaciones No Gubernamentales Peruanas que reciben financiamiento y/o voluntarios.

VI. DEUDA EXTERNA.-

La parte belga sometió a consideración de la parte peruana una propuesta referida al establecimiento de un mecanismo para el pago de la deuda que el Perú tiene contraída con el Gobierno de Bélgica, que figura como anexo en la presente Acta.

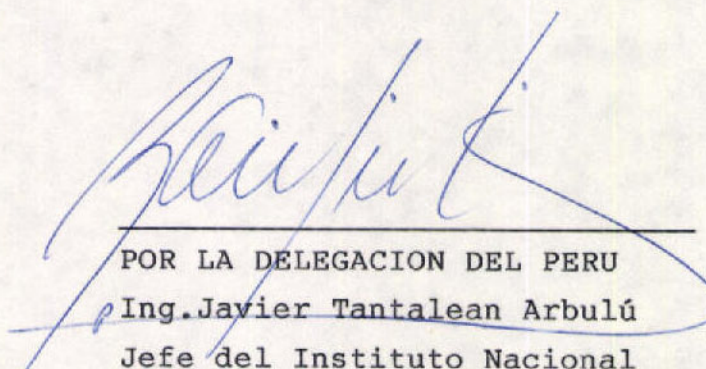
La parte peruana tomó nota con interés de la propuesta y se comprometió a presentarla a la brevedad posible a las entidades peruanas competentes en materia de deuda externa a fin de que éstas la sometan a un detenido y pronto análisis. Para ello solicitará mayores especificaciones a través de los canales diplomáticos normales.

De los resultados de este análisis y de los intercambios ulteriores, dependerá la decisión de enviar una misión de alto nivel a Bélgica (no mayor de dos personas) la cual sería financiada por el Gobierno belga, para discutir los términos de la puesta en práctica de este mecanismo.

Finalmente, ambas partes convinieron en realizar la V Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Belga de Cooperación Científica y Técnica en la ciudad de Bruselas en el año de 1989.

Ambas partes se felicitaron por el éxito alcanzado en sus deliberaciones.

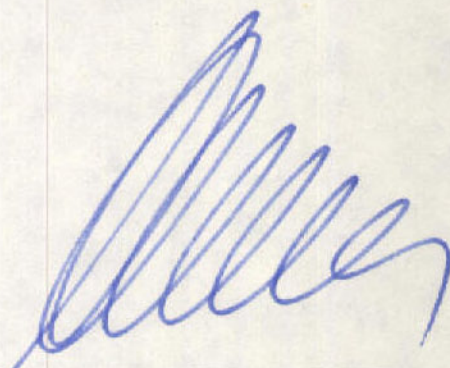
La presente Acta se suscribe en dos ejemplares en idioma castellano y francés, ambos igualmente válidos, en la ciudad de Lima a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochentisiete.



POR LA DELEGACION DEL PERU

Ing. Javier Tantalean Arbulú


Jefe del Instituto Nacional de Planificación



POR LA DELEGACION DEL REINO DE BELGIC

Sr. André Kempinaire

Secretario de Estado de la Cooperación al Desarrollo del Reino de Bélgica.



LISTAS DE ANEXOS

- ANEXO 1.- Delegación del Perú
- ANEXO 2.- Delegación de Bélgica
- ANEXO 3.- Proyectos nuevos y extensiones
- ANEXO 4.- Decreto Supremo Nº 0010-RE- 6/6/1986 y Requisitos de Inscripción para ONGS.
- ANEXO 5.- Propuesta Belga para aligerar la deuda peruana.

A N E X O I .-

DELEGACION DEL PERU.-

INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION:

- Ingeniero Javier Tantaleán Arbulú, Jefe
- Dr. Ramón Pérez Prieto, Sub-Jefe
- Licenciado Aurora Riva Patrón, Director General de Cooperación Internacional a.i
- Ingeniero Teonila García, Directora de Cooperación Bilateral de la Dirección General de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

- Embajador Oswaldo de Rivero, Sub-Secretario de Asuntos Económicos e Integración.
- Embajador Guillermo Gerdau O'Connor, Director de Cooperación Técnica y Financiera Internacional.
- Ministra Norah Nalvarte Chávez, Directora de Cooperación No Gubernamental y Promoción Social.
- Ministro Consejero Antonio Gruter, Director de Asuntos Interamericanos, Sub-Secretaría de Política Multilateral.
- Consejero Félix Vásquez Solís, Sub-Director de Cooperación Técnica y Financiera Internacional.
- Primer Secretario Jorge Salas, Jefe del Departamento de Países Desarrollados, Dirección de Cooperación Técnica y Financiera Internacional.
- Primer Secretario Carlos Cueto, Jefe del Departamento de Europa Occidental.
- Primera Secretaria Lucía Trindade de Buitrón, Jefa del Departamento de Organismos No Gubernamentales, Dirección de Cooperación No Gubernamental y Promoción Social.
- Tercer Secretario de Cancillería José Luis Torres Seguí, de la Dirección de Cooperación Técnica y Financiera Internacional.



A N E X O II .-

DELEGACION DE BELGICA.-

- 1.- señor André KEMPINAIRE, Secretario de Estado de la Cooperación al Desarrollo.
- 2.- señor Daniel GHEKIERE, Jefe de Gabinete del Secretario de Estado de la Cooperación al Desarrollo.
- 3.- señora GERLO, Directora de la Cooperación Bilateral en la Administración General de la Cooperación al Desarrollo (AGCD).
- 4.- señor Luc SANDERS, Responsable del Departamento de América Latina en la Administración General de la Cooperación al Desarrollo (AGCD).
- 5.- señor de BRAUWER, Ingeniero Principal de Servicio de Infraestructura en la Administración General de la Cooperación al Desarrollo (AGCD).
- 6.- señora KEUTERICKX - POOLS, Miembro del Gabinete
- 7.- señorita Jana ZIKMUNDOVA, Primera Secretaria de la Cooperación belga en el Perú.
- 8.- señor Jean-Marie WAREGNE, Jefe de la Cooperación belga en el Perú.
- 9.- señor Carl STRUYF, Experto de la Sección de Cooperación Técnica belga en el Perú.
